



SESIÓN ORDINARIA 93-2003

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 09 de junio del 2003, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

VÍCTOR ALFARO ULATE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señor	José Francisco Garita Vílchez
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vagas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señor	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria
Concejo		

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños	Regidor Suplente
-------	---------------------------------	------------------

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad.**

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 91-2003 del 02 de junio del 2003

- **La Regidora Luz Marina Ocampo** señala que en la página 12, cuando se sometió a votación el nombre del Sr. Danilo Alfaro para ocupar un puesto en el Comité Cantonal de Deportes, ella no lo votó, de manera que en el Acta debe constar que no estuvo de acuerdo con ninguna de las dos posiciones que se plantearon.

**“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA
SESIÓN 91-2003, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA”**

La Regidora Luz Marina Ocampo vota negativamente.

- **La Regidora Luz Marina Ocampo** vota negativamente el Acta porque considera que el Concejo está fallando en algo y hasta no tener claro el proceder con respecto al Art. 167 del Código Municipal no está de acuerdo con esa votación.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

a. Junta de Educación Escuela Gran Samaria

José Manuel Mongrillo López

Cédula 2-485-841

- El señor José Manuel Mongrillo López no se presentó a juramentar.

b. Junta de Educación Escuela Cubujuquí

Heilyn Moraga Arce

Cédula 4-161-079

Ricardo Solano Gamboa

Cédula 4-909-834

Ángela Ruíz Ortíz

Cédula 5-237-457

Olman Salas Garita

Cédula 4-103-069

Alicia Cascante Casasola

Cédula 1-312-204

**“LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SRES.
HEILYN MORAGA ARCE, CÉDULA 4-161-079; ÁNGEL A
RUÍZ RUÍZ, CÉDULA 5-237-457; OLMAN SALAS GARITA,
CÉDULA 4-103-069; Y ALICIA CASCANTE CASASOLA,
CÉDULA 1-312-204 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE
EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ, QUIENES
QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.”**

- El Sr. **RICARDO SOLANO GAMBOA** queda pendiente de juramentar, ya que no se presentó a la juramentación.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

a. Junta de Educación Escuela La Aurora

- Francisco Morales Díaz

Cédula 1-863-555

- Gabriela Vargas Ramírez

Cédula 4-167-769

- Ruth Herrera Arias

Cédula 1-820-325

- El Regidor Nelson Rivas propone el nombre del Sr. Francisco Morales Díaz, cédula 1-863-555. Sin más propuestas que hacer, la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- Luz Belinda Alfaro

Cédula 2-359-997

- Rita Carranza Marín
- Víctor Baltodano Barrantes

Cédula 9-042-625
Cédula 5-123-080

- El Regidor Francisco Garita y la Síndica Suplente Mayra Mora proponen el nombre de la Sra. Luz Belinda Alaro, cédula 2-359-997. Sin más propuestas que hacer, la Presidencia somete a votación el nombre, el cual es: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

- a. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ-227-2003 respecto a solicitud de aprobación de traspaso de Patente de Licores Nacionales a nombre de Dahua NG NG. AMH.1774-2003.

Texto del documento DAJ-227-2003:

De conformidad a solicitud presentada ante esta Dirección por el señor **DAHUA NG NG**, para que se traspase una Patente de Licores Nacionales número 65, ubicada en el Distrito, Cantón Central de Heredia; le indico:

Por estar conforme a derecho, ésta Dirección de conformidad con la documentación adjunta, procede a otorgar el visto bueno respectivo al traspaso de **UNA PATENTE DE LICORES NACIONALES NÚMERO 65**, del Distrito Central, Cantón Central de Heredia, entre Cedente y Cesionario.

De esta manera, **RAFAEL ANGEL VARGAS DELGADO**, mayor, casado una vez, cédula de identidad número cuatro-ciento seis-ciento dieciocho, comerciante, vecino de Heredia, San Antonio de Belén, cien este y cien sur de la Escuela, para este acto "CEDENTE", quien en dicha condición, cede a **DAHUA NG NG**, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Heredia, cincuenta metros al este de la Bomba de Río Pirro, "CESIONARIO".

La explotación de la referida patente, deberá limitarse a todos y cada uno de los requisitos legales, reglamentarios o administrativos que al efecto resultan aplicables.

Por último le indico que de conformidad con el Reglamento de Trámites y Requisitos de esta Municipalidad, debe usted trasladar la documentación adjunta de este traspaso al Concejo Municipal para la correspondiente aprobación.

**"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR EL DOCUMENTO DAJ-227-2003 SUSCRITO POR
LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN EL CUAL SE
DA EL VISTO BUENO PARA EL TRASPASO DE UNA PATENTE
DE LICORES NACIONALES NÚMERO 65 DE RAFAEL ÁNGEL
VARGAS DELGADO A FAVOR DE DAHUA NG NG"**

- b. Celín Lépiz Chacón – Síndico Suplente
Asunto: Informe sobre Taller abordaje de los proyectos urbanísticos desde el conflicto ambiental de las microcuencas.

**"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE INFORME QUEDA
PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"**

- c. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del documento DAJ-249-2003 respecto de la Sra. Virginia Sánchez Solís para la no afectación del impuesto sobre bienes inmuebles para el año 2003. AMH-1860-2003.

Texto del documento DAJ-249-2003:

De conformidad al traslado en mención, en el que se adjunta documento suscrito por la señora Virginia Sánchez Solís, quien solicita la no afectación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2003 y se le permita al dueño de la nuda propiedad de la finca del Partido de Heredia N° 153-733 cancelar la obligación tributaria correspondiente al año 2002, documento que fue trasladado por el Concejo Municipal a esa Alcaldía mediante oficio SM-0593-03; al respecto le indico:

Como primer punto, indica la señora Sánchez Solís (quien es usufructuaria de la finca del Partido de Heredia N° 153733) que la Municipalidad interpuso un proceso ejecutivo en su contra, situación que considera violatoria del artículo 6, párrafo final de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pues, manifiesta que nunca ha existido ningún tipo de conflicto entre ella como usufructuaria y el dueño de la nuda propiedad.

Sobre éste particular, es preciso indicar la normativa que al efecto establece el numeral 6, inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (N° 7509 y sus reformas):

“Artículo 6.- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos de este impuesto:

d) Los ocupantes o los poseedores con título, inscribible o no inscribible en el Registro Público, con más de un año y que se encuentren en las siguientes condiciones: poseedores, empresarios agrícolas, usufructuarios, (...)” (El destacado no es del original)

De esta forma, y tal como lo ha indicado claramente el Propio Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo expuesto por el numeral citado, el sujeto pasivo del impuesto de bienes inmuebles es el usufructuario, pues esta figura, se define como la persona que tiene el uso del disfrute del inmueble, o sea, es quien obtiene los beneficios y ventajas que del bien pueda obtener durante el tiempo que dure su relación como usufructuario. En cambio, el propietario de la nuda propiedad (nudatario), no puede gozar del bien, sino que, únicamente tiene una simple expectativa de dominio. Por ende, el inmueble debe aparecer registrado a nombre del usufructuario por ser él el sujeto pasivo de la obligación, razón por la cual, no lleva razón la gestionante, siendo en consecuencia, bien interpuesto el proceso ejecutivo en su contra por el no pago de su obligación tributaria. (Véase Disposición General del Órgano de Normalización Técnica N° 05-98 del 2 de diciembre de 1998)

Como segundo punto, alega la gestionante que se presentó a la Municipalidad con el fin de pagar la obligación tributaria correspondiente al año 2002, sin embargo, manifiesta que se indicó que no se le podía recibir ningún pago hasta tanto no cancelara el monto correspondiente que se tramitaba mediante proceso ejecutivo.

En referencia a éste alegato, es necesario indicar la normativa que al efecto establece el artículo 22, párrafo tercero de la Ley de rito, mismo que en lo que interesa dispone:

“Artículo 22.- Características del impuesto

(...) Los pagos se acreditarán, en primer lugar, a los períodos vencidos. Si la cuenta está al cobro judicial o en arreglo de pago, el contribuyente puede pagar, también por su orden, las cuotas originadas después del cobro o el arreglo. (...)”

Así, con fundamento en ésta norma, no existe ningún impedimento para que la gestionante pueda seguir cancelando sus obligaciones referentes al impuesto sobre bienes inmuebles, aún y cuando exista un proceso de cobro judicial establecido en su contra, eso sí, los pagos que se hagan deben acreditarse en primer lugar a los períodos vencidos y posteriormente, los que se originaron después de interpuesto el proceso de cobro judicial.

Como tercer y último punto, manifiesta la señora Sánchez Solís que, el dueño de la nuda propiedad, sea, el señor Alexander León Sánchez, realizó las gestiones pertinentes para que se le aplique la no afectación del impuesto sobre bienes inmuebles para el año 2003,

pero que no obstante, se le indicó a dicho señor que primero debía cancelarse la obligación tributaria que se encuentra cobrando judicialmente en contra de la usufructuaria, situación que ella considera ilegal.

Al respecto es claro que, tal y como se señaló anteriormente, el propietario registral del inmueble ante la Municipalidad, para efecto de figurar como sujeto pasivo de la obligación no es el nudatario, sino, el usufructuario. Lógica consecuencia, si la gestionante desea la no afectación del impuesto de bienes inmuebles de conformidad al supuesto establecido en el numeral 4, incisi e9 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, debe primeramente satisfacer de forma efectiva sus obligaciones tributarias pendientes con la Municipalidad.

Por último es necesario subrayar que, el propietario de la nuda propiedad (nudatario) perfectamente puede cancelar la obligación dejada de pagar pro la usufructuaria, pero ésta siempre seguirá siendo ante la Municipalidad el sujeto pasivo de la obligación tributaria mientras ostente tal calidad, sea, usufructuaria **(Véase Disposición General del Órgano de Normalización Técnica (N° 05-98 del 2 de diciembre de 1998))**

De lo resuelto por esa Alcaldía debe notificarse a la gestionante en el lugar señalado para ello.

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL IFNORME DAJ-249-2003 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD."

- d. Licda. Clara Alvarado – Cofundadora Espacios Vitales
Asunto: Colaborar con la realización del proyecto del Boulevard escultórico.

"LA PRESIDENCIA TRASLADA LA NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. CLARA ALVARADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SE TOMA EN CUENTA EN EL PROYECTO QUE SE VA A REALIZAR POSTERIORMENTE"

- e. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de nota suscrita por la Arq. Mirta Hernández González, Secretaria Ejecutiva URBANISMO 2003, en la cual invita a participar del evento URBANISMO 2003 a realizarse del 18 al 21 de noviembre del 2003 en la Ciudad de La Habana, Cuba. AMH-1755-2003.

"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

- f. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Solicita que se tome el acuerdo para aprobar el pago de becas por medio de pago electrónico – tarjeta de débito.

Texto de la nota:

Por este medio le solicito tomar el acuerdo para aprobar el pago de becas por medio de pago electrónico, es decir por medio de tarjeta de débito, la cual será entregada a los becados en forma gratuita, y se les depositará la beca en el Banco.

Este tipo de pago trae muchos beneficios a los becados como a la Municipalidad, en cuanto a los becados contarán con tarjeta de débito a nombre de cada uno, además desde el momento en que se deposite podrán disponer del dinero cuando así lo necesiten, sin tener que ajustarse a un horario, podrán disponer de los cajeros ATH sin costo alguno, además no se les cobrará ningún tipo de anualidad, contarán con todos los servicios que ofrece el Banco.

Para la Municipalidad se tendrá mayor seguridad, además de mejorar el Control Interno. Según el análisis de costo beneficio y en base a las ofertas se optará por la mejor opción para la Municipalidad.

"A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR EL PAGO DE LAS BECAS POR MEDIO DE TARJETA DE DÉBITO, SEA PAGO ELECTRÓNICO"

- g. Lilliana González González – Regidora
Asunto: Renuncia a la Comisión de Accesibilidad.

"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

- h. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud para que se faciliten la exposición de la "Independencia de Centroamérica" del 8 al 15 de setiembre, inclusive, con motivo de la conmemoración del 181 Aniversario de Nuestra Independencia. Copia para el Concejo Municipal.

"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

- i. Lic. Juan José Echeverría Alfaro – Presidente Ejecutivo IFAM
Asunto: Invitación a participar del foro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos, a realizarse el 27 de junio del 2003 en el Auditorio de la Municipalidad de San José, avenida 10, contiguo al Mercado de Mayoreo, de 1 p.m. a 4 p.m.

"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

- j. Roberto Esquivel Alfaro
Asunto: Interpone recursos de revocatoria, apelación en subsidio y nulidad absoluta del documento SM-711-03, fechado 02-06-03.

"LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME JURÍDICO AL RESPECTO"

- k. Lic. Juan José Echeverría Alfaro – Presidente Ejecutivo IFAM
Asunto: Solicita que se aprueben todas las leyes que el sector municipal requiere para poder cumplir con el desarrollo cantonal. Copia para el Concejo Municipal.

"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

- l. Lic. Federico Vargas Ulloa – Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Remite copia de documento suscrito por el Sr. Guido Sáenz González, Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, relacionado con la solicitud de declaratoria de Patrimonio Histórico a la antigua estación del Ferrocarril de Heredia.

"LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

- m. Lic. Luis Fernando Vargas Benavides – Contralor General de la República
Asunto: Asesoría para la autoevaluación del sistema de control interno. **Doc. N° 005403.**

"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE

QUE DESIGNE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL QUE IMPARTIRÁ LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

- n. Gabriela Vargas Aguilar – Secretaria Concejo Municipalidad de Santo Domingo
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Apoyar gestión del Dip. José Francisco Salas por el traspaso del edificio conocido como Gobernación de Heredia a Correos de Costa Rica, S.A.

“LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer:

1. Moción del Alcalde Municipal: Establecer reconocimiento anual a ciudadanos heredianos.
2. Moción del Regidor Nelson Rivas: Fondo de lotificación municipal
3. Moción del Alcalde Municipal: Ampliar período declaración de Bienes Inmuebles
4. Nota del Órgano Director caso Corporación Josim de Heredia S.A.: Hacer requisición para publicar en la Gaceta notificación”
5. Moción del Regidor Juan Carlos Piedra: Ventas ambulantes
6. Moción del Regidor Juan Carlos Piedra: Solicitar informe de los avances para la construcción de los tramos destruidos por el incendio
7. Moción de Adriana Aguilar: Trasladar sesión del 07-07-03 para el 24-07-03

PUNTO 1: Moción del Alcalde Municipal: Establecer reconocimiento anual a ciudadanos heredianos.

JUSTIFICACIÓN:

- Que Heredia se ha distinguido del resto de las provincias del país, por su valioso aporte a la educación y la cultura, sin embargo, este Cantón no posee un mecanismo que estimule y reconozca las virtudes colectivas e individuales de nuestros ciudadanos.
- Que el Fortín es uno de los elementos arquitectónicos más importantes de Heredia, por ser único y constituirse en el símbolo de la identidad de herediana. Sin embargo pocos de los heredianos conocen de las grandes virtudes y habilidades de su creador, así como de los detalles de su vida personal.

MOCIÓN:

- Que el Cantón Central de Heredia establezca un reconocimiento anual a aquellos ciudadanos heredianos que destaquen de forma sobresaliente en el quehacer cultural, social y político de nuestro cantón.
- Dicho reconocimiento tendrá el nombre de Fadrique Gutiérrez, en honor al valioso aporte que diera a Heredia.
- Que se cree una Comisión para elaborar el reglamento y procedimientos de nominación y selección del ganador, forma de financiamiento del premio, forma de selección del jurado entre otros aspectos.
- Que el primer jurado tenga por nominado al escultor Jorge Jiménez Deredia, no solo por sus grandes logros en el campo de la escultura, sino por su valioso aporte al proyecto de las esferas, proyecto referido a recuperar y difundir los 10 mil años de historia e identidad costarricense, que nuestro propio sistema educativo se ha encargado de esconder.

- **El Regidor Elí Jiménez** indica que se debe tener mucho cuidado cuando se desean crear este tipo de premios, porque a veces más bien se crean distancias entre el gremio. Indica que si no se tiene cuidado y la mesura del caso a veces un premio divide, porque en muchas ocasiones dependiendo del color político que tenga el Ministerio de Cultura, ya se sabe quiénes son los ganadores de dicho premio.
- Considera que en este caso es bueno crear el premio pero no poner ningún nombre de los nominados posibles para que no vayan a haber posibles roces.
- **La Síndica Hilda Barquero** considera que se le debe ayudar a los escultores en diversos proyectos y asuntos, como por ejemplo conseguirles espacios en la Casa de la Cultura y otras actividades afines para que se den a conocer y la comunidad pueda disfrutar de sus obras, pero cree que con un premio no siempre se estará dando el apoyo necesario ni ayudando en todas las situaciones que ellos atraviesan para poder llegar hasta donde están.
- **El Alcalde Municipal** indica que la moción es muy clara y que la idea es conformar una Comisión para que sea la que realice todas las gestiones y confeccione un documento de premiación, ya que es bueno reconocer a los artistas heredianos y hacerles homenajes cuando están en vida. Indica que por parte de la Municipalidad hasta donde él conocen, nunca ha creado un premio para reconocer a los artistas heredianos, máxime que se está escogiendo el nombre de un gran personaje herediano, como es don Fadrique Gutiérrez, quién si estuviera vivo se sentiría muy contento de saber que se va a crear un premio con su nombre. Con respecto al nombre que está proponiendo, indica que como ciudadano herediano tiene todo el derecho de proponer un nombre para ese premio, pero eso no quiere decir que sea solamente don Jorge Jiménez, porque se pueden proponer más candidatos para obtener dicho premio.
- **El Regidor Nelson Rivas Solís** manifiesta que una premiación no tiene nada que ver con la división de un gremio, sin embargo escuchando a los diversos compañeros considera que no se debería promover desde un inicio a una persona, por lo que le sugiere al Alcalde eliminar de la moción el párrafo donde se presenta la nominación para que no hayan malos entendidos, como por ejemplo que se diga que hay inclinación de la balanza.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** agrega que es bueno valorar si legalmente procede la gestión, ya que tiene entendido que es el Ministerio de Cultura quién le compete hacer este tipo de premiaciones. Considera que la moción es buena, ya que los artistas merecen que se les reconozca su labor y su arte, y sobre todo que se les hagan homenajes cuando están vivos y no cuando ya han fallecido.

“ANALIZADA EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EXCLUYENDO EL ÚLTIMO PÁRRAFO EN EL CUAL SE INCLUYE LA NOMINACIÓN, SEA, ELIMINAR EL NOMBRE DEL ESCULTOR JORGE JIMÉNEZ DEREDIA COMO CANDIDATO A LA NOMINACIÓN .”

PUNTO 2: Moción del Regidor Nelson Rivas: Fondo de lotificación municipal

PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE: Pedir a la Auditoría Interna de esta Institución, para que en un plazo de ocho días naturales, nos brinde un informe sobre el Fondo de Lotificación Municipal, que está incorporado al Presupuesto Municipal en el renglón de Asignaciones Globales del Programa III, de acuerdo a la siguiente guía:

- a. Qué es el fondo?
- b. Cómo se financia u origen de su financiamiento?

c. Si puede el Concejo mediante acuerdo engrosar ese fondo?

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: El Código Municipal es claro en las obligaciones que tienen los entes municipales para con los vecinos dentro de su jurisdicción, el más importante, su bienestar. Por eso es necesario saber de qué manera puede el herediano disfrutar de ese fondo.

“A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

PUNTO 3: Moción del Alcalde Municipal: Ampliar período declaración de Bienes Inmuebles

SUSTENTO:

- 1- Tomando en cuenta que hay una gran cantidad de propietarios del Cantón que a la fecha no han presentado su declaración del Impuesto.
- 2- Que en gran medida la recaudación de dicho impuesto depende de las declaraciones que se reciban.
- 3- Que el artículo 25 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles indica que se debe publicar en el Diario Oficial el período para la distribución y recepción de declaraciones.

MOCIONO:

La Municipalidad de Heredia informa a todos los propietarios o poseedores de Bienes Inmuebles del Cantón 1º Heredia que desde el 01 de julio y hasta el 30 de setiembre del año en curso se recibirán las declaraciones de Bienes Inmuebles. Quiénes no presenten a tiempo su declaración se les realizará un avalúo y con base al mismo se le cobrará el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Publíquese en el Diario Oficial este acuerdo.

Solicito acuerdo firme y dispensa de trámite de Comisión.

- **El Alcalde Municipal** señala que esta gestión se centra en la reunión que realizaron con funcionarios de la Contraloría General de la República. Indica que con estos trámites lo que se pretende es mejorar y de esa forma lo conoce la Contraloría, porque le está siguiendo los pasos en cada trámite que realiza con respecto al pendiente de cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, de ahí que la Administración se está preocupando por adquirir los equipos y los recursos necesarios para trabajar cuanto antes en el proceso de amnistía con el fin de que la mayoría de los ciudadanos que no declararon en su momento lo puedan hacer ahora en sus comunidades.
- Señala que la atención es personalizada, de manera que se le va a indicar a cada una de las personas como llenar la fórmula, los montos correspondientes y otra información afin al proceso, para lo cual se van a conformar grupos de cuatro personas, que son los que van a ir a las diferentes comunidades.

“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

PUNTO 4: Nota del Órgano Director caso Corporación Josim de Heredia S.A.: Hacer requisición para publicar en la Gaceta notificación”

Se conoce nota suscrita por los miembros del Órgano Director nombrado por el Concejo con el fin de desarrollar un Procedimiento Ordinario Administrativo para determinar la verdad real de los hechos y encontrar una efectiva solución al caso presentado por la Corporación Josim de Heredia S.A., y para tal efecto solicitan determinar a la mayor

brevidad posible cuál Departamento debe elaborar la requisición correspondiente para enviar a publicar por tres días consecutivos en el Diario Oficial La Gaceta de conformidad con lo establecido en el numeral 241 de la Ley General de la Administración Pública el inicio de éste procedimiento y por medio de esto notificar al propietario del derecho que en apariencia invade el lote de Corporación Josim S.A.

“LA PRESIDENCIA TRASLADA ESTA NOTA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONFECCIONE LA REQUISICIÓN SOLICITADA POR EL ÓRGANO DIRECTOR.”

PUNTO 5: Moción del Regidor Juan Carlos Piedra: Ventas ambulantes

PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE: Por medio de esta Moción eliminar las ventas callejeras estacionarias o ambulantes que se han desatado ilegalmente con gran fuerza en la ciudad de Heredia.

Sabemos bien que esta práctica se ha vuelto incontrolable especialmente los días viernes y sábado en los alrededores del Mercado Municipal. Esto conlleva un gran perjuicio a los negocios que legalmente pagan alquileres, impuestos, patentes, tributos y otros con el lógico precedente además de perjudicar o aminorar sus ventas. Habitualmente vemos vehículos parqueados en lugares estratégicamente comerciales de la ciudad vendiendo frutas, verduras y muchos otros productos sin control de salud y sin permiso municipal. Sugiero en esta moción buscar la forma de tener vigilancia también los días sábados, ya que como todos sabemos entre semana (de lunes a viernes) es poco lo que se ha podido hacer para terminar con esta práctica ilegal.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Es evidente el sentimiento de preocupación de parte de la ciudadanía y comercio en general de que Heredia esté invadida de ventas ambulantes o callejeras estacionarias legales algunas o ilegales otras. Lo más grave es que lo hagan con nada o pocas condiciones de seguridad, salud, orden o limpieza.

“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

PUNTO 6: Moción del Regidor Juan Carlos Piedra: Solicitar informe de los avances para la construcción de los tramos destruidos por el incendio

Moción para que esta Municipalidad, responsable de los intereses del Mercado Municipal de Heredia, pida a los funcionarios del Ministerio de Cultura y su Departamento de Patrimonio y Conservación Histórico Arquitectónico un informe de los avances para la construcción de los locales o tramos comerciales destruidos por el incendio ocurrido en el Mercado Municipal de Heredia el día 1ero. de mayo del 2003.

Conocemos la noticia de que ya el Mercado Municipal Herediano pasó a ser por ley de la República “Patrimonio Histórico”. Esperamos que esta condición le dé a nuestro mercado mejoras que beneficie a los inquilinos y a la ciudadanía usuaria de este inmueble de servicio público.

Esperamos también se dicten las medidas de seguridad, embellecimiento y otras que mejoren el estado y funcionamiento del Mercado Municipal.

Motivo la moción en la necesidad de que los inquilinos perjudicados por el siniestro tengan en tiempo breve sus locales condicionados para brindar un buen servicio a la comunidad.

“SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

PUNTO 7: Moción de Adriana Aguilar: Trasladar sesión del 07-07-03 para el 24-07-03

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Trasladar la sesión ordinaria del 7 de julio al 24 de julio, hacer la publicación para informar a los vecinos.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En estos días se lleva a cabo el período de vacaciones de los niños en edad escolar y colegios. Por tal razón es una oportunidad para la unión familiar, valor importante de rescatar. El tener libre de sesión este lunes permite tener una semana completa con los niños y un momento importante para dispersar la mente ayudando al desestrés que en estas épocas se adueñan de nuestro cuerpo y mente.

PROPONENTE: Adriana Aguilar Sánchez - Regidora

SECUNDADA POR: Francisco Garita V. – Regidor

“SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

- A CONTINUACIÓN SE DECRETA UN RECESO A PARTIR DE LAS 9:41 P.M. Y SE REINICIA A LAS 10:12 P.M.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

a. Informe Comisión de Mercado, fechado 20-05-2003.

Texto del informe:

PUNTO 1: SM-0630-03: Del señor **Abraham Salvador Álvarez Cajina**, Administrador del Mercado Municipal de Heredia quien presenta al Concejo Municipal la lista de inquilinos del mismo para efecto de nombramiento de miembros ante la Comisión de Mercado (se adjunta lista)

“LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”

PUNTO 2: SM-0631-03: Del señor **Odilón Gómez Sánchez**, inquilino del tramo número 5-N del Mercado Municipal. Solicita permiso para la construirle una segunda planta al local en mención, así mismo abrir hacia la calle y concretamente hacia la avenida sexta de ésta ciudad.

La comisión hace de conocimiento del señor Odilón Gómez Sánchez que la correspondiente solicitud de permiso esta pendiente de envío de parte del Departamento de Patrimonio y Conservación Arquitectónica del Ministerio de Cultura.

“LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”

PUNTO 3: SM-0549-03: Del señor **Héctor Ruiz Ramírez** inquilino de los tramos número 125 y 26 del Mercado Municipal.

El solicita dejar sin efecto el cambio de línea de los citados tramos del Mercado Municipal por motivo de que el Departamento de Patrimonio y Conservación Arquitectónico del Ministerio de Cultura no aprobó los planos para efectuar tal remodelación, por lo tanto pido se deje sin efecto el cambio de línea solicitado y que se mantenga en el Registro de Archivos Municipales como venta de frutas.

“LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL”

PUNTO 4: SM-0672-03: Del señor **Alcalde Municipal Javier Carvajal Molina** quien remite copia de escrito presentado por el señor Héctor Ruiz Ramírez, arrendatario de los

locales número 125 y 126 del Mercado Municipal donde solicita mantener como línea la venta de frutas y dejar sin efecto el cambio de línea solicitado.

"LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

PUNTO 5: SM-0590: De la señora **María Cristina Herrera Alfaro**, inquilina del Mercado Municipal está solicitando extensión de la línea de patente de los tramos número 42 y 43 para vender quesos y embutidos.

Esta comisión de Mercado aprueba unanimidad la extensión de línea de los tramos número 42 y 43 para que puedan vender quesos y embutidos. Después de revisados los documentos y recibos de pago al día con Rentas y Cobranzas de esta Municipalidad es que solicitamos a este Consejo Municipal la aprobación a esta solicitud hecha por la inquilina María Cristina Herrera Alfaro.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN ESTE PUNTO, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD"

PUNTO 6: SM-0693-03: Del señor René Mayorga Angulo, Ingeniero Municipal quien nos envía el oficio DIM-601-2003 referente a la solicitud de la señora Anais Hernández Chaves, inquilina del tramo número 12 del Mercado Municipal. En el se nos informa que lo solicitado por la señora inquilina Hernández Chaves cuenta con la autorización del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural conforme a lo estipulado en su oficio 718-03 del 21 de abril del 2003 donde se autoriza bajar el nivel de piso a nivel de calle. El fin del mismo es para hacer fiel cumplimiento de la Ley 7600.

Recomienda esta comisión solicitar el permiso a este Consejo Municipal en vista de la respuesta positiva recibida de Patrimonio Histórico y que revisados también la documentación que indica que dicha inquilina se encuentra al día con nuestro Departamento de Rentas y Cobranzas.

"ANALIZADO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA ANAIS HERNÁNDEZ CHAVES, INQUILINA DEL MERCADO MUNICIPAL A BAJAR EL NIVEL DE PISO A NIVEL DE CALLE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 7600"

b. Informe Comisión de Cementerios, fechado 31-05-03

Texto del informe:

1) SM- 0668-03: La señora **BERNARDA VÍQUEZ HERNÁNDEZ** cédula. 4-0071-0777, solicita se inscriba a nombre de su hija **MARIBEL SÁNCHEZ VÍQUEZ**, cédula 4-0137-0505 un derecho del Cementerio Central, lote Número 122 Bloque H, que mide 3 metros Cuadrados para 2 nichos. **RECOMENDAMOS:** Realizar el traspaso.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

2) SM-0665-03: El señor **MANUEL MIRANDA MONTERO**, cédula número 4-0111-0344, solicita que el derecho del Cementerio Central, lote 270, Bloque I que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos pase a su nombre en vista de que el dueño del mismo don Isaac Campos Seguirá falleció. Aduce el señor Miranda tener derechos pues él está nombrado como copropietario del mismo. A la vez solicita nombrar como copropietaria a la señora **IRMA GUTIERREZ MORA** cédula 6-133-863.

RECOMENDAMOS: Trasladar el caso a ASUNTOS JURÍDICOS para que brinden su Criterio. Se respalda la decisión en lo siguiente:

- A) Si recomendamos la publicación del Edicto el solicitante puede aducir que el fue nombrado copropietario en la Sesión Ordinaria Número 310-2001 artículo V, punto a-c. Modalidad que se efectuaba anteriormente que lo apoya para no hacerlo.
- B) Se eliminó el termino copropietario, reemplazado por Beneficiario que es lo correcto.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

- 3) SM-0564-03:** El señor **SIXTO GONZALEZ RODRÍGUEZ**, cédula Número 8-049-617, solicita se incluya como beneficiaria de un derecho en el cementerio Anexo Central, lote 58 Bloque E que mide 2.5 metros cuadrados para 2 nichos, a la señora NISIDA OBANDO PEREZ, cédula 5-104-735. **RECOMENDAMOS:** Nombrar a la señora NISIDA como beneficiaria en dicho derecho.

"A CONITNUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

- 4) SM-0562-03:** La señora **MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ HERNÁNDEZ** solicita se inscriba a su nombre un derecho en el cementerio Central, lote 22 Bloque M. Que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos. El mismo está a nombre de FAMILIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ. **RECOMENDAMOS:** Enviar el caso a la Oficina de Asuntos Jurídicos para su evaluación.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

- 5) SM -0563-03:** El señor **MANUEL SÁNCHEZ VARGAS** cédula 4-0074-0655 y la señora VIRGINIA SACHEZ VARGAS, cédula 4-080-032, solicitan que se nombre a HILDA GOMEZ SÁNCHEZ Y ANIA GÓMEZ SÁNCHEZ como propietarias del derecho a un lote en el CEMENTERIO CENTRAL.

RECOMENDAMOS: Que la Oficina de Secretaria, llame a los señores solicitantes para aclararles que según la constancia del Departamento de Rentas y Cobranzas existen dos lotes el número 225 y el 233, en la carta expresan que se traspase a las señoras HILDA GOMEZ Y ANIA GOMEZ el derecho de la propiedad correspondiente.

Favor determinar cual lote corresponde a una y cual a la otra, además hacerles hincapié en que solo pueda existir un arrendatario por lote, pero que pueden nombrar a uno o más BENEFICIARIOS.

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

- 6) SM-0554-03:** La señora **LETICIA MORALES PRENDAS**, solicita que se incluya a su esposo e hijas como codueños del lote número 34 Bloque B que mide 2.5 metros cuadrados para 2 nichos. Del ANEXO DEL CEMENTERIO CENTRAL. **RECOMENDAMOS:** Devolver el caso a la señora Flory secretaria del consejo, para que llame a la señora

LETICIA y le explique que ya no se utiliza el término CODUEÑO, COPROPIETARIO, para derechos de arriendo en los CEMENTERIOS de esta Municipalidad.

Que por favor envíe a esta comisión nota aclaratoria sobre el Primer Beneficiario que desea nombrar y los sucesivos.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

7) SM-0557-03: El señor **OVIDIO VARGAS MOREIRA**, solicita se autorice su derecho de arriendo del lote número 118 BLOQUE G que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos, a sus hijos CRISTIAN OVIDIO VARGAS ARAYA cédula 1-981-603, y GRACIELA MARIA VARGAS ARAYA, cédula 1-0951-0828.

RECOMENDAMOS: Solicitar a la señora Flory secretaria del consejo, llame al señor OVIDIO y le explique que para proceder con su solicitud envíe a esta COMISION, Nota donde aclare cual de sus hijos quiere quede inscrito como PROPIETARIO y cual como BENEFICIARIO, ya que es la forma correcta en que se procede realizar los traslados.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

8) SM-0556-03: La señora **ALICIA BOLAÑOS ALFARO**, cédula número 4-047-702 solicita se le traspase un lote del Cementerio Central, Número 01, BLOQUE P que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos que se encuentra a nombre del señor ALCIBÍADES BOLAÑOS ALFARO cédula 4-050-684 (fallecido).

RECOMENDAMOS: Notifíquese por medio de la OFICINA DE SECRETARIA en los números que aparecen en la constancia de Rentas y Cobranzas a la familia cercana del Señor Alcibíades, de la solicitud realizada por la señora Alicia; con el fin de verificar si tenía más hijos además del que aprueba el traspaso y cuya decisión dejó plasmada en una nota que adjuntaron a la solicitud.

De existir más familiares directos los mismos deben anotar sus firmas y cédulas así como su parecer. Inmediatamente publicar el edicto.

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA TRASLADA ESTE PUNTO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SOLICITE LA INFORMACIÓN QUE SE PIDE PARA TRASLADARLA NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS"

9) SM-0555-03: El señor **CARLOS CHAVES CHAVES** cédula número 4-070-773, arrendatario del lote número 14 BLOQUE A que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos. Del Cementerio del BARREAL, solicita se traspase a la señora MAYELA CHAVES CHAVES cédula número 4-0108-0854. **RECOMENDAMOS:** Realizar dicho traspaso como lo solicita el señor Chaves.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

10) SM-0670-03: la señora **MARIA CRISTINA ARCE RODRÍGUEZ** cédula 4-060-063, solicita se inscriba a su nombre derecho del Cementerio Central lote número 87

Bloque B, que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos, el mismo se encuentra a nombre de OLMAN VARGAS LEDESMA, cédula 2-210-475.

RECOMENDAMOS: De acuerdo a los documentos presentados el señor Olman Vargas vende ante notario su derecho de arriendo del mencionado nicho, sin embargo en la constancia de RENTAS Y COBRANZAS se encuentran inscritos varios copropietarios modalidad que se permitía en años anteriores, por el carácter que implica el término, solicitamos trasladar el caso a la OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS para su estudio.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

11) SM-0670-03: La señora **ROSE MARY CAMPOS SOLANO**, cédula 4-0141-0281 solicita se traspase a su nombre derecho del Cementerio Central, lote número 100 Bloque A que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos, inscrito a nombre de la señora ARACELI CAMPOS SOLANO, Céd. RESID. 4-066-259.

La señora ROSE MARY aduce que solicita el traspaso porque su madre ARACELI se encuentra enferma.

RECOMENDAMOS: Que la señora ROSE MARY CAMPOS presente a está COMISIÓN dictamen médico que demuestre la incapacidad que sufre la señora ARACELI, lo anterior según sugerencia de la Licenciada Isabel Abogada de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

12) SM-0698-03: Las señoras **MARIA ESTER VILLALBO VARGAS** cédula 4-050-352, y **AURORA VILLALOBOS VARGAS** cédula 4-062-891, ARRENDATARIAS en común del lote 26 Bloque M que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos en el Cementerio Central, como lo detalla la constancia de la Oficina de Rentas y Cobranzas, solicitan se traspase su derecho a la señora MIRIAN VILLALOBOS CONEJO cédula 4-0090-0874.

RECOMENDAMOS: Realizar dicho traspaso.

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

13) SM-0699-03: La señora **ROSARIO ARIAS RAMÍREZ**, cédula 4-038-1411, arrendataria del lote número, 361 Bloque I que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos, de Cementerio Central, solicita se le traspase a su hija LIGIA VILLALOBOS ARIAS, cédula 4-0099-0901 su derecho de arriendo. **RECOMENDAMOS:** Realizar dicho traspaso.

"SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

14) SM-0699-03: La señora **ANTONIA CELINA CASTRO ARCE** cédula 2-153-277, Arrendataria de un lote en el ANEXO del CEMENTERIO CENTRAL número .103 Bloque B, que mide 3 metros cuadrados para 2 nichos solicita se inscriban como beneficiarios del lote a sus hijos SHIRLEY ZAMORA CASTRO, cédula 2-491-137 y a JORGE ZAMORA CASTRO, cédula 2-460-126. **RECOMENDAMOS:** Inscribir a los hijos de la señora Antonia como beneficiarios.

"A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

15) SM-0589-03: El señor **MANUEL QUESADA VÁSQUEZ** cédula 4-053-836, solicita se inscriba a su nombre un derecho del Cementerio Central lote 42 Bloque D que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos, el cual se encuentra a nombre de MARIA ROSA QUESADA VÁSQUEZ cédula 4-203-548 (FALLECIDA), el señor indica que no tiene la señora más parientes que él.

RECOMENDAMOS: Solicitar a la señora secretaria del Consejo llame y verifique en los números de teléfono que se indican en la constancia de Rentas y Cobranzas, o cualquier otro perteneciente a la señora Rosa, si verdaderamente el único pariente de ella es el señor Manuel.

Inmediatamente después publicar el EDICTO.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

16) SM-0667-03: GRETTEL CASCANTE BOLAÑOS, cédula 1-0604-0872, solicita se traspasen a su nombre un derecho del CEMENTERIO DEL BARREAL, lote número 183, con una medida de 6 metros. Cuadrados, en el Bloque B, para 4 nichos, y como Beneficiarios a LIDIA MIRTA BOLAÑOS PORRAS, cédula 4-061-925, JOSE FCO. CASCANTE BOLAÑOS cédula 1-759-766 y LUIS FCO. CARMONA CASCANTE cédula 1-1193-0049.

Dicho lote está a nombre de FRANCISCO CASCANTE VARGAS cédula 1-194-724 (FALLECIDO) **RECOMENDAMOS:**

- a. Publicar Edicto.
- b. Notifíquese por medio de la Secretaría a los familiares, para que tengan presente que se va a publicar un Edicto, por parte de la señora Grettel Cascante.

"LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

17) SM-0553-03: El señor **GUIDO RAMÍREZ FERNANDEZ**, cédula 4-058-644 solicita incluir como beneficiario de su derecho en el Cementerio Central, lote número 91, Bloque 0 que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos al señor JORGE ALBERTO RAMÍREZ MADRIGAL cédula 1-0539-0189. **RECOMENDAMOS:** Incluir Beneficiario.

"SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD"

18) SM-0558-03: El señor **ALVARO E. GARITA HERRERA**, cédula 4-0129-0715, arrendatario del lote número 103, Bloque A que mide 6 metros cuadrados para 4 nichos, en el Cementerio de Mercedes, solicita se nombre Copropietario del mismo al señor JOSE LUIS GARITA HERRERA, cédula 4-135-242.

RECOMENDAMOS: Notificar de la Oficina de la Secretaría al señor Garita que el término copropietario no se utiliza en la municipalidad, en su caso puede nombrar uno o más beneficiarios sobre su derecho de arriendo del lote en mención, los cuales en determinado momento (FALLECIMIENTO DEL TITULAR) podrán disfrutar sucesivamente el derecho de acuerdo al orden en que fueron inscritos.

Por lo anterior el solicitante deberá enviarnos (comisión del Cementerio) nota aclaratoria de si lo que desea es que el señor JOSE LUIS quede como BENEFICIARIO.

“A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD”

c. Informe Comisión de Becas, fechado 09-06-03.

Texto del informe:

En reunión celebrada el día viernes 6 de junio del 2003, se revisaron los documentos de los candidatos a becas quedando adjudicados la presente lista de estudiantes correspondiente al segundo reporte.

Nº Fórmula	NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO
060	Humberto González Valerio	Manuel Benavides
061	Estefany Zúñiga Sánchez	Liceo de Heredia
067	Natalia Jessenia Carrillo Herrera	Liceo Los Lagos
089	Yerling Brenes González	Liceo de Heredia
094	Gabriela Arias Carvajal	La Aurora
104	Kiria Melissa Soto Silesky	Samuel Sáenz
109	María Isabel Rubí Sánchez	Samuel Sáenz
132	Johana Ma. Trigueros Núñez	Samuel Sáenz
143	Gerardo Granados Ramos	Tec. Prof. de Heredia
144	Randy José Rodríguez Naranjo	Manuel Benavides
146	Yarling Tatiana Garita Rodríguez	Liceo de Heredia
155	Joseph Ugalde Berrocal	Samuel Sáenz
164	Katherini Adriana Sandí Morales	Liceo Los Lagos
166	Jason Gerardo Avendaño Bolaños	Manuel Benavides

“A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMSIÓN DE BECAS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME”

d. Informe Comisión de Vivienda, fechado 09-06-03.

Texto del informe:

En reunión celebrada el jueves 5 de junio del 2003 se acordó adjudicar el lote #42 del Proyecto de Vivienda El Fortín al señor Marco Antonio Brenes Soto y su hija Jenny Michelle Brenes Córdoba, ante renuncia de la señora Ada Iris Córdoba Figueroa, según consta en los archivos de la Asociación de dicho proyecto y de esta Comisión, dado que la señora en mención no forma parte de este núcleo familiar.

“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMSIÓN DE VIVIENDA, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD”

ARTÍCULO VII: MOCIONES

a. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Autorización compra de 10 computadoras.

JUSTIFICACIÓN: Se está trabajando en la preparación para el desarrollo del Proyecto de descentralización de declaración de Bienes Inmuebles dirigida en los Distritos de: Mercedes – San Francisco y Ulloa.

Por tal motivo se hace necesario dotar de herramientas necesarias para este proceso.

Por lo tanto mociono para que el Concejo Municipal acuerde autorizar la compra de 10 computadoras del programa de la Dirección y Administración General de Cómputo, por la suma de ¢4.408.760,80 a favor de la Compañía Dittel Distribuidora de Telecomunicaciones y Electricidad S.A.

Se solicita acuerdo en firme y dispensa de trámite de Comisión.

“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME”

b. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Trasladar y reubicar al arrendatario del Tramo N° 30 hacia el Tramo N° 9 del Mercado Municipal, para iniciar con las labores para dar cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

I. Que en Sesión Ordinaria N° 63-98, Artículo IV, celebrada el día 16 de noviembre de 1998, ese Honorable Concejo acordó:

“Solicitar una Inspección a la Comisión Nacional de Emergencias y al Dpto. de Salud Ocupacional para que analicen la viabilidad de correr los portones de acceso a la esquina noreste y sureste y ubicarlos en la esquina de tal forma que queden frente a los portones del sector noroeste y suroeste. De resultar favorable esta disposición, reubicar el tramo N° 30 en donde se encuentra la entrada actual en la esquina noreste.”

II. Quen en varias ocasiones, tanto el Ministerio de Salud como la Comisión Nacional de Emergencias, le han comunicado a la Municipalidad diversas órdenes y recomendaciones con el fin de garantizar la seguridad en las instalaciones del Mercado Municipal, entre ellas, eliminar los giros de 90 grados en las salidas esquineras de la parte Este del Mercado, de modo tal que los pasillos presenten una vía directa y libre de obstáculos hasta la acera.

III. Que las órdenes y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, son de orden público y por ende, de estricto acatamiento obligatorio para cualquier sujeto de derecho, situación que así la establece de forma muy clara los artículos 4 y 7 de la Ley General de Salud (N° 5395) en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud (N° 5412, así como lo señalado por el artículo 26 de la Ley Nacional de Emergencia (N° 7914).

IV. El Concejo Municipal, conocedor de la importancia y obligatoriedad de acatar las órdenes y recomendaciones del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencia, en Sesión Ordinaria N° 84-2003, artículo IV, punto 2, celebrada el día 28 de abril del 2003, acordó ordenar a la Administración ejecutar dichas órdenes y recomendaciones.

V. Que el tramo N° 30 del Mercado Municipal posee el visto bueno respectivo del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para ser trasladado y reubicado en el tramo N° 9.

VI. Que al poseer el tramo N° 9 mayores dimensiones a las que tiene en la actualidad el tramo N° 30, resulta necesario se incluya y se cobre la diferencia correspondiente dentro del monto de alquiler que cancela el arrendatario del tramo N° 30.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Al amparo de las diversas órdenes y recomendaciones por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, así como lo establecido por los numerales 4 y 7 de la Ley General de Salud, 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, 26 de la Ley Nacional de Emergencias y 2, 3 y 4 del Código Municipal, se acuerda:

PRIMERO: Autorizar a la Administración Municipal para que se efectúe el debido proceso correspondiente con el fin de trasladar y reubicar al actual arrendatario del tramo N° 30 del Mercado Municipal hacia el tramo N° 9.

SEGUNDO: Que se incluya dentro del monto de alquiler que cancela actualmente el arrendatario del tramo N° 30, la diferencia resultante por el aumento en las dimensiones del nuevo tramo a arrendar.

TERCERO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome el acuerdo firme.

- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** indica que ella presentó una moción, en la cual está solicitando un informe actualizado a la Comisión Nacional de Emergencias, por lo que solicita se posponga esta moción, hasta que llegue al Concejo Municipal ese informe. Indica que la moción se va a conocer en el siguiente inciso, de manera que nada cuesta esperar unos días más, para tomar una decisión al respecto.
- Indica que ella está solicitando ese informe porque se habla de un documento que hay sobre los portones, sea para correrlos, sin embargo, han pedido el documento en múltiples ocasiones y el mismo no se les ha entregado, además han buscado en los expedientes respectivos y ese documento no está.
- **El Regidor Juan Carlos Piedra** señala que El regidor Juan Carlos Piedra indica que él tiene los documentos, porque para sugerir algo al Concejo Municipal tienen que tener las justificaciones del caso y por supuesto los documentos que respalden sus peticiones, porque no va a venir a embarcar al Concejo Municipal, por otro lado señala que sus peticiones son serias y como tales deben ser respaldadas debidamente.

Reitera que él tiene los documentos, pero le ha costado tiempo buscarlos y por lo tanto no se los va a poner tan facilito, porque él ha invertido tiempo y esfuerzo documentándose para llegar al Concejo a realizar planteamientos serios. Indica que para hablar hay que estar bien documentado.

- **La Regidora Marina Ocampo** indica que La regidora Luz Marina Ocampo solicita que se actualice el informe que se había dado, ya que ellos no hablan de portones, por lo tanto sugiere que a la moción se le dé más tiempo para analizarla, o sea hasta que llegue el informe que están solicitando. (SIC).
- **El Alcalde Municipal**, le consulta a la regidora Ana Beatriz Rojas, que si ellas solicitaron informes en el mismo sentido para el Mercado Florense, para Más x Menos o para el Hiper más, ya que están en situaciones muy diferentes, sin embargo no se ha comentado nada con respecto a esos supermercados.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** indica que el Mercado Municipal es un inmueble municipal y los responsables directos de un desastre o de lo que allí suceda es la municipalidad. Señala que los supermercados que enunció el Alcalde son privados, por lo tanto la Municipalidad no tiene ingerencia en ellos.
- **El Alcalde Municipal** indica que la Municipalidad tiene ingerencia por ser Gobierno Local en cualquier lugar, sea en el Mercado Florense u otro establecimiento, ya que ahí llegan heredanos también y debe resguardar los intereses de los ciudadanos. Indica que la responsabilidad de la Municipalidad trascienden en todas las acciones que conciernen con el bienestar de los ciudadanos.
- **El Regidor Nelson Rivas** señala que si la Comisión Nacional de Emergencias está realizando un nuevo informe, debió informar al Concejo Municipal, que están

valorando el informe anterior, e inclusive debieron indicar si era del caso que se dejara sin efecto el informe anterior, para mejor resolver por parte del Concejo Municipal, sin embargo no se ha informado nada al Concejo Municipal y es un acto irresponsable de la Comisión Nacional de Emergencias.

- **La Regidora Luz Marina Ocampo** indica que es en un informe de Mercado, en el cual se incluye la petitoria del señor Gildardo Montoya, de manera que no está el documento del cual habla el regidor Juan Carlos Piedra, de ahí que solicitan que se les diga donde lo consiguió y si es del caso ellas pagan los pasajes o le sacan fotocopia al documento en mención.
- **El Regidor Nelson Rivas** señala que no cree que el Alcalde esté presentando una moción sin tener fundamento, porque hay un acuerdo del Concejo Municipal y él está basado en el mismo.
- **La Regidora Ana Beatriz Rojas** consulta: ¿qué cuesta esperar una semana más, si ya está listo el informe?, nada más falta que se conozca la moción que está presentando, que se apruebe y que se le dé la firmeza para que envíen dicho informe a este Concejo.

“A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME” Las regidoras Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan negativamente.

- c. Ana Beatriz Rojas A. – Regidora
Asunto: Solicitar criterio técnico sobre condiciones del Mercado Municipal a la Comisión Nacional de Prevención y Riesgos.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Solicitar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias el criterio técnico, ampliado y actualizado sobre las condiciones actuales del Mercado Municipal y las recomendaciones del caso.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Debido a que no existe claridad con las recomendaciones y disposiciones a seguir que brinden la adecuada clasificación de pasillos y salidas de dicho inmueble municipal. Además se valore en forma integral sobre todas las medidas de seguridad que requiere este inmueble.

PROPONENTE: Ana Beatriz Rojas A. – Regidora
SECUNDADA POR: Luz Marina Ocampo Alfaro y Lilliana González G-, Regidoras.

“LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA Y EN FIRME” Las regidoras Luz Marina Ocampo, Ana Beatriz Rojas y Lilliana González votan positivamente.

- d. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Autorizar a la Administración a iniciar el proceso de reorganización municipal.

JUSTIFICACIÓN:

- Que una Institución Pública debe fundamentar su quehacer en el proceso gerencial (planificación, organización, ejecución y control) procurando una maximización de los recursos y la obtención de los logros que produzcan el mayor impacto en el desarrollo.
- Que la constitución política en sus artículos 169 y 192 establece la responsabilidad del Gobierno Local de manejar los intereses del Cantón de forma eficiente y la posibilidad de reorganizar la corporación de ser necesario para lograr la eficiencia.

- Que la Administración Municipal no cumple de forma eficiente el proceso gerencial y presenta una serie de deficiencias administrativas que deben ser estudiadas a fondo y debe proponerse las acciones y medidas que mejoren sustancialmente los procesos actuales de esta Corporación.

MOCIÓN:

- Que se autorice a la Administración iniciar el proceso de reorganización municipal, buscando establecer una organización ágil y eficiente.
- Que se autorice la contratación de un profesional con experiencia demostrada en los procesos de reorganización, elaboración de manuales de procedimientos, funciones y clases. Por la complejidad y volumen del trabajo esta contratación debe ser planteada por un período de año y medio y con un costo de ₡12.600,000°°.
- **El Regidor Nelson Rivas** indica que

**“A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
EXCLUIR LA MOCIÓN PRESENTADA PARA ANALIZARLA EL
PRÓXIMO LUNES 16 DE JUNIO DEL 2003”**

- e. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Realizar foro el sábado 14 de junio del 2003.

JUSTIFICACIÓN:

- Que hace algunos días se presentó a este Concejo a este Concejo la Empresa Fénix Medica de Costa Rica S.A. con la solicitud de establecer en Heredia una planta de tratamiento de los desechos hospitalarios por medio de la incineración.
- Que existe en los señores miembros del Concejo y esta Administración una necesidad de mayor información sobre este proyecto, así como, dar a conocer el mismo a los potenciales vecinos.
- Que se sugirió en el Concejo Municipal la posibilidad de realizar un foro donde se invite a los vecinos, Concejo de Distrito, Concejo Municipal, entre otros a escuchar el proyecto y la posición de profesionales especialistas en el tema.

MOCIÓN: Realizar un foro en el Concejo Municipal el próximo sábado 14 de junio a las 2:00 p.m. con la presencia en la mesa principal de:

- Los representantes del Proyecto
- Sr. Eduardo Madrigal – Secretario General del SETENA
- Sr. Bernardo Monge, especialista en salud pública y asesor de la Señora Ministra de Salud
- Sr. Randall Tamayo – Ex – Alcalde de Tibás

La mesa sería presidida por un miembro del Concejo o por el Alcalde, según lo decida el Concejo.

La metodología propuesta es: cada miembro de la mesa tendrá hasta 15 minutos para referirse al proyecto, posteriormente el moderador dirigirá la sesión de preguntas del público presente que tendrá una duración hasta de una hora.

- **La Presidencia** solicita al Alcalde Municipal que se invite a las Asociaciones de Desarrollo, a los Concejo de Distrito, al Hospital de Heredia y a la Comunidad en general, sobre todo a los vecinos de la comunidad donde se piensa instalar el incinerador.

**“A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN
LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR
UNANIMIDAD Y EN FIRME”**

- f. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Establecer un reconocimiento anual a ciudadanos heredianos.

- Esta moción se analizó anteriormente por medio de Alteración del Orden del Día.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE AMBIENTE

Gente, Ciencia y Biodiversidad. Ofrecen asesoría ambiental.

COMISIÓN DE HACIENDA

Luis Alfonso Araya, Presidente Junta Administrativa Áreas Deportivas de La Aurora. Informe Anual de Tesorería.

M.Sc. Lucyna Zawalinski Gorska, Directora Centro Educativo Villalobos. Solicitud de una partida específica de ₡235.000^{oo} para poner piso cerámico en algunos aposentos de la escuela.

COMISIÓN DE OBRAS

Vecinos de Urbanización La Esperanza – Tercera Etapa. Se rechace solicitud de tala de árboles, que no se derriben jardineras, que no se autorice la construcción de un área de juego en la zona de parque, y que la Municipalidad brinde mayor apoyo en cuanto al mantenimiento del parque. Copia para el Concejo Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Berta Marina Martínez y vecinos de La Milpa. Solicitud de ayuda para la construcción de la plaza en la comunidad.

Enrique Contreras Acevedo, Presidente ADI de Guararí. Solicitud de dos códigos de barredores para la comunidad de Guararí, y que esos puestos sean ocupados por personas de dicha comunidad, con el aval de la asociación.

Rodrigo Chavarría Zamora. Solicitud de colaboración para alojar, alimentar, transportar, etc., a los expositores indígenas que participarán en el Primer Foro Nacional de Pueblos Indígenas de Costa Rica a realizarse los días 11, 12 y 13 de junio dentro del Campus Universitario de la Universidad Nacional.

Licda. Mayrene Arce Oviedo – Directora Escuela La Aurora. Solicitud de entrega de la partida para el grupo de baile Yuré de la Escuela La Aurora.

Licda. Maleni Granados Carvajal, Comisión Coordinadora, Dpto. de Desarrollo Educativo, Dirección Regional de Educación de Heredia. Solicitud de colaboración mediante la reproducción de 500 ejemplares para darle realce a la celebración del mes de la patria.

Lic. Bienvenido Venegas Porras, Director General Imprenta Nacional. Ofrecer variada gama de servicios en el campo de las artes gráficas. Copia para el Concejo Municipal.

ASUNTOS ENTRADOS

(MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del documento "Carta de Entendimiento Interinstitucional" suscrito entre FUNDES de Costa Rica y la Municipalidad de Heredia.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.

VÍCTOR ALFARO ULATE
PRESIDENTE MUNICIPAL

FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUN.

far/sjm.